



Coahuila

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. JESUS ELPIDIO VALDÉS BARAJAS</u> -----	
ACTIVIDAD: -----	
DOMICILIO: <u>ALLENDE 103, GUADALUPE, C.P. 25700</u> -----	
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> -----	R.F.C.: <u>VABJ531111HB1</u> -----
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/RSALM-003/2021</u> -----	EXP.: <u>LIR0503001/21</u> -----
ORDEN: <u>GRM0503005/17</u> ----- CLASE: <u>ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO</u> -----	

Hoja No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:20 horas del día 01 de Octubre de 2021, el suscrito auditor C. ROSALBA MORALES REYES adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí en el domicilio ubicado en ALLENDE No. 103, COLONIA GUADALUPE, C.P. 25700, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al C. JESÚS ELPIDIO VALDÉS BARAJAS, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el C. JESÚS ELPIDIO VALDÉS BARAJAS ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número AFG-AGF/RSALM-003/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, firmado por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, por el Jefe de Departamento dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35 y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; la C.P. MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ FLORES; mediante el cual se le informa que se le determina crédito fiscal que se indica domicilio que tiene las siguientes características externas: DOMICILIO ubicado en calle Allende, con el número 103, visible en la colonia Guadalupe, C.P. 25700 en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, entre calles Tegucigalpa y Cuatrociénegas con las siguientes características externas, es un domicilio particular de dos plantas color verde limón con vistas de galvateja color rojo y ladrillos color rojo en la fachada, portón de barandales color gris. ----- Una vez constituido el suscrito auditor en el domicilio fiscal procedí a tocar insistentemente la puerta de acceso, en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número AFG-AGF/RSALM-003/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, firmado por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, por el Jefe de Departamento dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35 y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; la C.P. MARIA GUADALUPE VÁSQUEZ FLORES; mediante el cual se le informa que se le determina crédito fiscal que se indica y por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.-----

Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 13:00 horas, del día 01 de Octubre de 2021, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

El C. ROSALBA MORALES REYES
 Auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de
 Monclova dependiente de la Administración General de
 Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de
 Coahuila de Zaragoza